

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO DE GESTION DE LA CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	AVISO DE CONVOCATORIA CONVOCATORIA No. CONCURSODEMERITOS-SLP-CAS-2016-006	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

AVISO DE CONVOCATORIA

“CONVOCATORIA No. CONCURSODEMERITOS-SLP-CAS-2016-006”

El Municipio de San Luis de Palenque – Casanare, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de fecha 26 de Mayo de 2015, por medio del presente aviso se permite informar el interés de la Administración en adelantar la presente Convocatoria Pública, cuya información se describe a continuación:

1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal.

Alcaldía Municipal de San Luis de Palenque, Departamento de Casanare; ubicada en el Palacio Municipal, Calle 2 No.5 – 58, Teléfono: (098) 637001, Telefax (098) 6370017, del Municipio de San Luis de Palenque, Departamento de Casanare.

2. La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Calle 2 No.5 – 58, Palacio Municipal - Teléfono: (098) 637001, Telefax (098) 6370017, del Municipio de San Luis de Palenque, Departamento de Casanare; correo electrónico: contratacion@sanluisdepalenque-casanare.gov.co.

3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO Y CAMPO DE FILTRACIÓN EN EL ÁREA RURAL, DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE”

Actividades a desarrollar para el logro del objeto o producto a contratar:

El consultor deberá realizar las siguientes actividades:

El consultor deberá desarrollar las siguientes actividades, sin perjuicio de cumplir con las que fuere del caso considerar, contempladas en el manual de interventorías adoptado por el Departamento de Casanare y/o el Municipio de San Luis de Palenque, Casanare, que sean necesarias para la correcta ejecución del proyecto:

Seguimiento Técnico: El Interventor deberá velar por el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el contrato.

Seguimiento Administrativo: Exigir periódicamente al contratista la presentación de los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones, seguro

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO DE GESTION DE LA CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	AVISO DE CONVOCATORIA CONVOCATORIA No. CONCURSODEMERITOS-SLP-CAS-2016-006	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

de vida o póliza colectiva (cuando a ello hubiere lugar), recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación.

Seguimiento Financiero: El interventor realizará la verificación que se hace sobre las inversiones, de acuerdo a la necesidad real y a los principios de economía, eficiencia y efectividad, lo cual implica tomar las decisiones que eviten extra costos, actividades, bienes, servicios u obras que en el desarrollo del contrato se detecten como innecesarios.

Seguimiento Contable: verificar que el contratista cumpla con el pago de todos los impuestos y retenciones aplicables con el objeto contractual.

Seguimiento Jurídico: El interventor realizará el control y seguimiento a los aspectos jurídicos dentro del perfeccionamiento del contrato y la ejecución del mismo, dentro de los cuales se incluyen los plazos, las garantías, los compromisos laborales, las sanciones, los contratos adicionales o modificatorios y todo tipo de novedad que acompañe al contrato inicialmente pactado.

4. La modalidad de selección del contratista.

El presente proceso se realizará bajo la Modalidad de Selección: **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con base en las siguientes reglas:
(...)

3. **Concurso de méritos.** [Modificado por el art. 219, Decreto Nacional 019 de 2012.](#) Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.

De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado
(...)”.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que “Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO DE GESTION DE LA CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	AVISO DE CONVOCATORIA CONVOCATORIA No. CONCURSODEMERITOS-SLP-CAS-2016-006	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

El procedimiento para la selección de proyectos de arquitectura es el establecido en el Decreto número [2326](#) de 1995, o la norma que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan”.

Así las cosas, teniendo en cuenta que los servicios a contratar se refieren a los descritos en el numeral [2](#) del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 3, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.3.1, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

5. El plazo estimado del contrato.

El plazo estimado del presente contrato será de **Tres (03) Meses**, contados a partir de la fecha de la firma de la correspondiente acta de inicio.

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta es hasta las 03:00 p. m., del **22 de Diciembre de 2016**, en la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de San Luis de Palenque, Departamento de Casanare; La propuesta debe ser presentada en original y en medio magnético (formato C. D.), en formato pdf, y debe contener un índice, estar empastada, argollada o anillada, organizada en el orden que se indica en el pliego de condiciones, debidamente foliada; sin tachaduras o enmendaduras, a menos que se haga la salvedad correspondiente al pie de cada página, de lo contrario se tendrán por no escritas. La propuesta deberá presentarse en sobre cerrado debidamente identificada.

7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.

El valor estimado del contrato que se suscriba se fija en la suma de **Treinta y Siete Millones Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Cuatro Pesos M/Cte. (\$ 37'564.209.oo)**.

El Municipio pagará el gasto que ocasione el respectivo Contrato con cargo al rubro presupuestal No. 2.3.18.1.3.1.4.02 de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00000418 de fecha 15 de Noviembre de 2016.

8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, a través del Manual Para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, (M-MACPC-11), se incluye en el presente documento la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO DE GESTION DE LA CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	AVISO DE CONVOCATORIA	FECHA VIGENCIA 22-02-2012
CONVOCATORIA No. CONCURSODEMERITOS-SLP-CAS-2016-006		

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo comercial	Plazo general a tener en cuenta
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$655'366.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62	NO	30 días
	Perú	Servicios de construcción \$16.384'153.000			
Chile		Bienes y servicios \$643'264.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	NO	10 días
		Servicios de construcción \$16.081'602.000			
Costa Rica		Bienes y servicios \$1.162'733.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62	NO	30 días
		Servicios de construcción \$16.389'628.000			
Estados AELC		Bienes y servicios \$655'366.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO	10 días
		Servicios de construcción \$16.384'153.000			
Triángulo Norte	Guatemala	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	SI	Sin plazo mínimo
	El Salvador				
Unión Europea		Bienes y servicios \$643'264.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57	NO	30 días
		Servicios de construcción \$16.081'602.000			
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		Aplicable independientemente del valor del proceso de contratación		SI	Sin plazo mínimo

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO DE GESTION DE LA CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	AVISO DE CONVOCATORIA CONVOCATORIA No. CONCURSODEMERITOS-SLP-CAS-2016-006	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

De conformidad con lo anterior, los únicos Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación son los del Triángulo Norte (Guatemala y El Salvador) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, respecto de los cuales se continuará manejando los plazos contractuales establecidos por la Entidad como quiera que dichos Acuerdos no establecen plazo mínimo para presentar propuestas.

9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

Teniendo en cuenta que el valor del presente Proceso de Contratación es **menor** a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Entidad Estatal señala que éste **SI** es susceptible de ser limitado a Mipymes, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo, en el campo de que se trate.

En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores.

De conformidad con el numeral 1º del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, en los pliegos de condiciones se indicará la forma como se calificará, entre otros, los siguientes criterios: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo, y b) la formación académica y las publicaciones técnicas y científicas del equipo de trabajo.

11. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

En el presente Proceso de Contratación NO hay lugar a precalificación.

12. El Cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA (DD/MM/AA)	LUGAR
Publicación del Estudio Previo	12/12/16	http://www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Aviso de Convocatoria	12/12/16	http://www.colombiacompra.gov.co y http://www.contratacion@sanluisdepalencue-casanare.gov.co
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	12/12/16	http://www.colombiacompra.gov.co

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO DE GESTION DE LA CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	AVISO DE CONVOCATORIA CONVOCATORIA No. CONCURSODEMERITOS-SLP-CAS-2016-006	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde: 12/12/16 Hasta: 16/12/16	Secretaría de General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal, (Calle 2 No.5 – 58, Palacio Municipal - Teléfono: (098) 637001, Telefax (098) 6370017) y contratacion@sanluisdepalenque-casanare.gov.co
Presentación de solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes	Desde: 12/12/16 Hasta las 05:00 p. m. del 16/12/16	Secretaría de General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal, (Calle 2 No.5 – 58, Palacio Municipal
Apertura del Proceso - publicación	19/12/16	http://www.alcaldiadeflorenca.gov.co/Despacho - Alcalde http://www.colombiacompra.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	19/12/16	http://www.colombiacompra.gov.co
Recepción de Propuestas y cierre de la Convocatoria.	Desde: 20/12/16 Hasta las 03:00 p. m. del 22/12/16.	Secretaría de General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal, (Calle 2 No.5 – 58, Palacio Municipal - Teléfono: (098) 637001, Telefax (098) 6370017)
Evaluación de las propuestas	23/12/16	Palacio Municipal.
Traslado del informe de Evaluación	Desde: 26/12/16 Hasta: 28/12/16	Secretaría General y de Gobierno y en la página del Portal Único de Contratación: – www.contratos.gov.co
Audiencia de Adjudicación	29/12/16, a las 07:00 a.m., si no se presentaren observaciones al informe de evaluación, y si se presentan observaciones, se realizará a las 07:00 a. m., el 30/12/16.	Despacho Alcalde.
Celebración del contrato, registro presupuestal, publicación en el Secop y cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para el perfeccionamiento, la ejecución y el pago del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del Acto de adjudicación.	Despacho del alcalde.

13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

Con el propósito de suministrar al público en general la información relacionada con el presente proceso de selección, atendiendo lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474, Página 6 de 7

“CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE”
San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
Código Postal No. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
Email.contratacion@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-001
	PROCESO DE GESTION DE LA CALIDAD - MECI	VERSION: 001
	AVISO DE CONVOCATORIA CONVOCATORIA No. CONCURSODEMERITOS-SLP-CAS-2016-006	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

de 2001, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el Municipio de San Luis de Palenque, publica los actos propios del proceso para su consulta y demás fines pertinentes.

Su consulta podrá realizarse en la Secretaría General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal, ubicada en la Calle 2 No.5 – 58, Palacio Municipal - Teléfono: (098) 637001, Telefax (098) 6370017 o en la página del Portal Único de Contratación: – <http://www.colombiacompra.gov.co>.

DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se CONVOCA a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran, recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8º de la Ley 1150 de 2007.

Dado en San Luis de Palenque – Casanare, hoy 12 de Diciembre de Dos Mil Dieciséis (2016).